



OFICIO N° 116906
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que han motivado el retraso en la dictación del decreto reglamentario que habilita el pago del bono de riesgo a funcionarios de Carabineros de Chile, durante el año 2025. Asimismo, indique la fecha concreta en que se hará efectivo el pago de dicho beneficio, especificando si se contempla establecer compensaciones o pagos retroactivos, junto con las medidas correctivas y preventivas que adoptará para evitar que en el futuro se repitan situaciones de este tipo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F996C99D7778967B



Valparaíso, 03 de septiembre de 2025

Señor

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

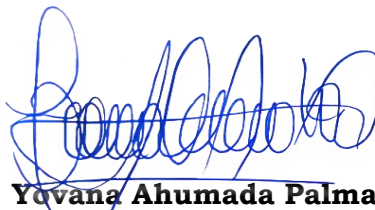
Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: **LUIS CORDERO VEGA**, Ministro de Seguridad Pública, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente, denuncias de carácter anónimo de las que he tomado conocimiento, las cuales señalan que a la fecha no se ha procedido al pago del bono de riesgo a funcionarios de Carabineros de Chile. Es menester señalar que este bono constituye una asignación relevante para miles de funcionarios policiales que cumplen labores en condiciones de riesgo y alta exposición, particularmente en regiones como Antofagasta, donde Carabineros enfrenta un complejo escenario de seguridad. En este sentido, vuestro Ministerio que desde el 1 de abril de 2025 coordina las políticas y actos administrativos vinculados a Carabineros, es el encargado de emitir el decreto que habilite el pago del bono de riesgo, y ya transcurridos nueve meses del año en curso, es impensado que aún no se haya materializado el pago. Este incumplimiento genera incertidumbre, descontento y un evidente incumplimiento del espíritu de la ley aprobada por el Congreso Nacional. Por esta razón, tenga a bien informar completa y detalladamente lo que a continuación se señala:

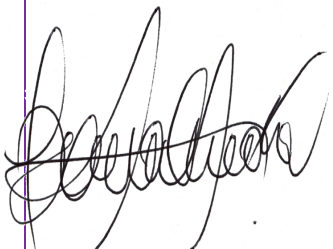


- Indicar las razones que han motivado el retraso en la dictación del decreto reglamentario que habilita el pago del bono de riesgo durante el año 2025.
- Señalar la fecha concreta en que se hará efectivo el pago del beneficio a Carabineros de Chile.
- Expresar, si se contempla establecer compensaciones o pagos retroactivos, considerando que el beneficio debía regir desde el 1 de enero del presente año.
- Finalmente, indicar las medidas correctivas y preventivas que adoptaran para evitar que en el futuro se repitan situaciones de este tipo, resguardando los derechos de los funcionarios policiales y el estricto cumplimiento de la ley.

Atentamente,



Yovana Ahumada Palma
H. Diputada de la Región de Antofagasta



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

